



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial
No. LA-802002998-E3-2020

“Adquisición de Equipo de Radiocomunicación “Terminal Digital móvil (radio)” para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 20 de agosto de 2020**, se reunieron en la **Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial **No. LA-802002998-E3-2020**, referente a la **“Adquisición de Equipo de Radiocomunicación “Terminal Digital móvil (radio)” para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”** con Recursos Federales pertenecientes al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020.

La C. **Lucy Janet Sing**, Coordinadora de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” **Lic. Juan José Pon Méndez**, según oficio de designación de fecha 18 de agosto de 2020, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia para firma de los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con el punto 7.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 y 46 de su Reglamento.

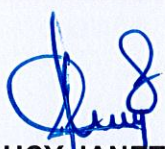
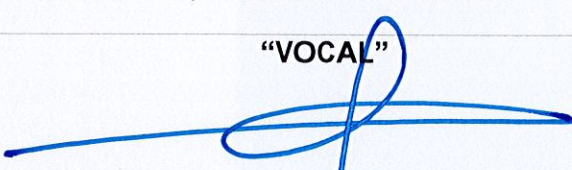
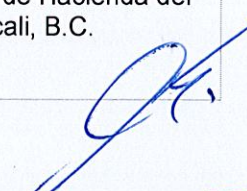
Se le da uso de la voz a la sindicatura municipal, donde indica que los plazos estipulados en el artículo 33 y 33 bis, no estarían cumpliéndose en tiempo y forma, mismos que serían de 6 días naturales como mínimo transcurridos de la junta de aclaraciones a la presentación y apertura de propuestas, ya que en el presente procedimiento se estipula junta de aclaraciones el día 20 de agosto y presentación de propuestas el día 24 de agosto.

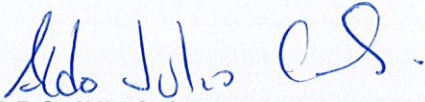
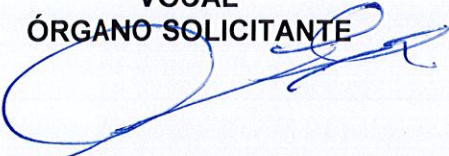
Así mismo se procedió a comunicar a los presentes que se emitió Convocatoria No. **LA-802002998-E3-2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, www.mexicali.gob.mx y en la plataforma COMPRANET, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> el día 13 de agosto de 2020, así mismo que en fecha 17 de agosto del presente a las 10:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma de los posibles licitantes, **2 (Dos)** cuestionarios conteniendo preguntas técnicas y/o administrativas sobre las bases de licitación de las siguientes empresas: **Baja Telecom, S. de R.L. de C.V. y Electrónica Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V.**

A continuación, se procede a dar lectura a las Notas Aclaratorias y respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma, con las que se integró el Anexo de esta acta.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las **12 horas con 45 minutos** del mismo día en que dio inicio firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"  LUCY JANET SING En representación del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL"  MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA En Representación del Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.
"VOCAL"  JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMÓN Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL"  ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"  ALDO JULIO CERVANTES SOTELO En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"VOCAL" ÓRGANO SOLICITANTE  GILBERTO KALYD TINOCO JIMÉNEZ Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.
"INVITADO"  JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	"Testigo Social" "INVITADO" LIC. JUAN RAMON LOPEZ NARANJO Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.
"Testigo Social" "INVITADO" JOSÉ EUGENIO LAGARDE AMAYA Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Mexicali, B.C.	

LICITANTES

Empresa: _____ Representante: _____	Firma _____
Empresa: _____ Representante: _____	Firma _____

ANEXO

Lectura a Notas Aclaratorias y respuesta a cuestionarios de acuerdo al punto 6 y 7 de las bases de la presente Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-802002998-E3-2020, referente a la "Adquisición de Equipo de Radiocomunicación "Terminal Digital móvil (radio)" para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California".

Notas Aclaratorias

Nota Aclaratoria 1.- En el punto 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION, apartado G) de las bases de licitación.

Dice:

Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, **anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, y documento Original de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal" con la CIECF y una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, este deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos **Anexo 7**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

Debiendo Decir:

Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, **anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019**, y documento Original de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal" con la CIECF y una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, este deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos **Anexo 7**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

Nota aclaratoria 2.- En respuesta a la sindicatura municipal sobre el artículo 33 y 33 bis, se considera se tome como referencia el artículo 32 en el cual indica *"En las licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*.

....Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.....

Considerado a votación del comité de acuerdo al artículo 32, quedando de la siguiente manera:
Presidente del Comité a favor, Tesorería Municipal a favor, Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública a favor, Área Solicitante a favor.

BAJA TELECOM S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 4. En las bases de Licitación, en el punto 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION, apartado G) Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

¿A este respecto, la convocante se estará refiriendo al Ejercicio Fiscal 2019?

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá de apegarse de conformidad a la nota aclaratoria número 1.

ELECTRÓNICA INGENIERÍA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. Sección I, 1.3 Plazo de entrega.

Los bienes requeridos en la presente licitación son fabricados bajo pedido de acuerdo con las características del sistema donde operan, el plazo de entrega en fábrica supera los 45 días naturales requeridos, por lo que atentamente solicitamos que el plazo de entrega se amplíe a 60 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se acepta su solicitud, siempre y cuando entregue a la Convocante carta original o digitalizada firmada por el fabricante, evidenciando en dicho documento que el tiempo de entrega supera los 45 días naturales requeridos, pero sin sobrepasar los 60 días naturales.

Pregunta 2. Sección II, C) Preparación de las proposiciones, 9. Documentos integrantes de la proposición G) Carta obligaciones fiscales.

En este inciso se indica: "anexando Declaración Fiscal del impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2020".

¿Se refiere a la declaración anual del ejercicio fiscal 2019?

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá de apegarse de conformidad a la nota aclaratoria número 1.

Pregunta 3. Sección II, C) Preparación de las proposiciones, 9. Documentos integrantes de la proposición, M) Catálogo de conceptos.

¿El Anexo 9 que se presente, podrá ser modificado en el contenido, según las aclaraciones que se desprendan de la junta de aclaraciones?

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá ser modificado conforme a su propuesta de acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones correspondiente.

Pregunta 4. Sección II, C) Preparación de las proposiciones. 9. Documentos integrantes de la proposición. Q) Carta del fabricante.

¿Será aceptada una carta del licitante, acompañada de una copia del contrato firmado con el fabricante, donde se indique que la empresa es distribuidor autorizado de su línea de productos de radiocomunicación APCO-25 (P25)?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.

Pregunta 5. Sección II, C) Preparación de las proposiciones. 9. Documentos integrantes de la proposición. R) Copia de contratos.

¿Será aceptado omitir los precios en las copias, sin que se considere como una modificación al documento original?

Respuesta: Se acepta su propuesta, podrán omitir precios en las copias de los contratos que presenten.

Pregunta 6. Sección II, C) Preparación de las proposiciones. 9. Documentos integrantes de la proposición. T) Carta de origen de los bienes.

Considerando que la importación de los bienes propuestos es por cuenta del licitante adjudicado, solicitamos atentamente que la carta de origen de los bienes sea emitida por el proveedor.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá presentar carta de origen de los bienes emitida por el fabricante, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.

Pregunta 7. Sección II. 11. Moneda.

Considerando que los bienes son de importación y que el plazo de fabricación es largo, atentamente solicitamos que se nos permita cotizar en dólares americanos, y que el pago se realice en moneda nacional, al tipo de cambio del Diario Oficial de la Federación del día del pago.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su solicitud. Los precios de su oferta deberán ser cotizados en Moneda Nacional en el momento de la apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total de los bienes, considerando la Importación de los bienes, fianzas, fletes, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna.

Pregunta 8. Sección II, F) Adjudicación del contrato, 28. Firma del contrato.

¿Cuáles son los documentos que deben presentarse según el punto 28?4?

Respuesta: El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos siguientes. Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal, debiendo presentar poder certificado ante notario público para acreditar su personalidad, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio.

Pregunta 9. Sección II, F) Adjudicación del contrato, 33. Reposición de bienes.

Los bienes requeridos en la presente licitación, son fabricados bajo pedido de acuerdo con las características del sistema donde operan, el plazo de entrega en fábrica supera los 45 días naturales requeridos, por lo que atentamente solicitamos que el plazo para la reposición se amplíe a 60 días naturales siguientes a la fecha la notificación.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su solicitud. No obstante, la reposición de los bienes sujetos a canje o devolución, deberá realizarse en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Pregunta 10. Anexo 1

Un radio cumple con un solo grado de protección IP.

¿En este caso el radio debe cumplir IP56 contra ingreso de polvo y agua como mínimo?

Respuesta: Deberá de cumplir con lo mínimo establecido en el anexo 1 (Especificaciones Técnicas), por lo que podrán ofertar bienes como mínimo con el grado de protección IP56, pudiendo ofertar bienes con características similares o superiores a las solicitadas, de conformidad con el punto 12 de las bases de licitación.

Pregunta 11. Anexo 1

En las dimensiones del radio señalan 0.8 x 178 x 163 mm.

¿Debe ser 50.8 x 178 x 163 mm?

Respuesta: Si, es correcta su observación, las dimensiones deben ser 50.8x178x163 mm

Pregunta 12. Anexo 1

Requieren el kit de cableado para antena.

¿Requieren la antena en el rango de 380-470 MHz y 2 dB de ganancia?

Respuesta: Si se requiere la antena y debe ser incluida en el rango mencionado en las bases de la presente licitación.

Pregunta 13. Anexo 1

¿El micrófono requerido debe ser con o sin teclado?

Respuesta: El micrófono debe ser sin teclado.

Pregunta 14. Anexo 1

El radio requerido es para operación modo Digital troncalizado.

La programación la realiza el administrador del sistema, por razones de confidencialidad.

El licitante adjudicado debe entregar los radios sin programar.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Su apreciación es correcta. La programación la realiza el administrador del sistema.

Pregunta 15. Anexo 1

Los radios tienen la funcionalidad GPS.

¿Requieren el suministro de una antena GPS?

Respuesta: No requiere suministro de una antena GPS.

Pregunta 16. Anexo 1

¿Requieren la funcionalidad POP25 para programación por aire?

Respuesta: No se requiere funcionalidad POP25.

Pregunta 17. Anexo 1

Requieren un generador de llaves para configuración.

Solicitamos atentamente dar las especificaciones para requeridas para este artículo.

Respuesta: Si, se refiere a un dispositivo USB (centinela) que es requerido para la programación de radios que actualmente existen en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. No nos es posible especificar un modelo o dato del mismo, puesto que este debería corresponder con el software interno del modelo de radio que se va a entregar. Como referencia, al que actualmente tiene para los radios vigentes es DVN4046B MASTER SYSTEM KEY DONGLE.

Pregunta 18. Anexo 1

Requieren un generador de llaves para configuración.

Por razones de compatibilidad con el sistema actualmente operando, solicitamos atentamente que se indiquen la marca y modelo del producto requerido del accesorio.

Respuesta: Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta 17.

Cuestionario recibido durante la junta de aclaraciones.

CERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS, SC.

1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS "ANEXO 1", COLUMNA: CONCEPTO Y DESCRIPCION DICE:

TERMINAL DIGITAL MÓVIL (RADIO MÓVIL)

Especificaciones Técnicas:

- Radio móvil digital con tecnología **P25** Fase 1 (FDMA)
- Modo de operación: Digital troncalizado
- Banda y rango

ANTECEDENTES:

Red Nacional de Radiocomunicación (RNR)

La Red Nacional de Radiocomunicación o Red IRIS (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Publica) surge como una estrategia del Consejo Nacional de Seguridad Publica, con la finalidad de profesionalizar y unificar los sistemas de radiocomunicación de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes del gobierno, sobre una plataforma única digital, encriptada, troncalizada, y totalmente privada bajo el protocolo abierto de comunicación TETRAPOL.

Existen 481 sitios de repetición, distribuidos en las 32 entidades federativas, con lo que se estima más de un 50% de cobertura territorial y de 90% poblacional a nivel nacional, mismo que proporcionan el servicio aproximadamente a más de 110,000 usuarios.

La RNR, es una red de cobertura nacional, unificada, troncalizada y cifrada, de misión crítica que permite comunicaciones seguras entre las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

UNO DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS ES EL AHORRO GENERADO EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Bajo los lineamientos del SNSP los estados deben de mantener en óptimas condiciones la Infraestructura de la RNR de tecnología Tetrapol por lo que esa carga de mantenimiento se pasa al Estado. Actualmente el C4 Baja California cuenta con una infraestructura en todo el Estado, además de que absorbe el mantenimiento de dicha infraestructura la cual es utilizada por las corporaciones de Seguridad Pública de Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito y San Quintín, sin embargo el Municipio de Mexicali paga un **MANTENIMIENTO DE UNA MANERA NO NECESARIA** por una infraestructura adicional y su mantenimiento asociado el que podría ahorrarse conectándose a la infraestructura del C4 Baja California. (Se adjunta análisis completo del Beneficio y/o importancia de la Tecnología **TETRAPOL**).

PREGUNTA 1. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCION VI, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada....

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON NUESTRA TECNOLOGIA TETRAPOL LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD NACIONAL. ¿ACEPTAN NUESTRA PROPUESTA?

ANÁLISIS

Red Nacional de Radiocomunicación (RNR)

La Red Nacional de Radiocomunicación o Red IRIS (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública) surge a finales de la década de los 90s como una estrategia del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de profesionalizar y unificar los sistemas de radiocomunicación de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes del gobierno, sobre una plataforma única digital, encriptada, troncalizada, y totalmente privada bajo el protocolo abierto de comunicación TETRAPOL.

La RNR da cobertura a las principales Capitales, y ciudades más importantes del país, en puertos y aeropuertos, y tramos carreteros. Proporcionando servicio a Instituciones Federales como Guardia Nacional, SEDENA, SEMAR, SEGOB, INM, SAT, Centro Nacional de Inteligencia, entre otras; así como a las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia Estatales, y a las diferentes Direcciones de Seguridad Pública Municipales.

Existen 481 sitios de repetición, distribuidos en las 32 entidades federativas, con lo que se estima más de un 50% de cobertura territorial y de 90% poblacional a nivel nacional, mismo que proporcionan el servicio aproximadamente a más de 110,000 usuarios.

La RNR, es una red de cobertura nacional, unificada, troncalizada y cifrada, de misión crítica que permite comunicaciones seguras entre las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

BENEFICIOS DE LA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACION IMPORTANCIA:

Hoy en día la Red Nacional de Radiocomunicación (RNR) soporta las comunicaciones de misión crítica para la operación de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de Gobierno. La RNR está conformada por 31 redes estatales, tres redes federales y una red central administrada por Plataforma México.

Es un beneficio transversal tener una red unificada ya que garantiza la colaboración entre las instancias de seguridad pública y fortalece la procuración de justicia, la prevención del delito y la atención de emergencias.

Con alrededor de 110,000 terminales, la RNR apoya en sus labores a cerca de 200,000 usuarios de los tres niveles de Gobierno.

ROAMING Y MOVILIDAD:

Solo la RNR permite roaming y movilidad nacional para operativos conjuntos con los elementos de las Fuerzas Federales de Seguridad (Guardia Nacional, SEMAR, SEDENA, FGR, entre otras) a través de la infraestructura instalada y con las terminales actuales.

SEGURIDAD:

Una red de comunicaciones invulnerable, única con encriptación de extremo a extremo en operación. Alineación e integración completa con el programa 9-1-1 del Gobierno Federal de los centros de atención de llamadas de emergencia.

GARANTÍA:

La tecnología Tetrapol IP tiene soporte garantizado hasta 2035, contemplando una constante evolución tanto en Hardware como en Software a través de las mismas pólizas de mantenimiento.

Situación Mexicali

La infraestructura instalada P25, actualmente ya es obsoleta y no cuenta con refacciones para una garantía de funcionamiento al 100%

Bajo los lineamientos del SNSP los estados deben de mantener en óptimas condiciones la Infraestructura de la RNR de tecnología Tetrapol por lo que es carga de mantenimiento se pasa al Estado. Actualmente el C4 Baja California cuenta con una infraestructura en todo el Estado, además de que absorbe el mantenimiento de dicha infraestructura a la cual es utilizada por las corporaciones de Seguridad Pública de Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito y San Quintín, sin embargo el Municipio de Mexicali paga un mantenimiento de una manera

no necesaria una infraestructura adicional y su mantenimiento asociado que podría ahorrarse conectándose a la infraestructura del C4 Baja California.

La programación de las claves, de comunicación se encuentran, en medio físicos como USB, lo cual es completamente vulnerable, de hecho, cambiar la clave de comunicación es un proceso que se hace con el fabricante, en cambio en Tetrapol las claves las genera el sistema diario y son cambiadas de igual manera, diariamente.

La cobertura de P25 no es mayor a la que tiene Tetrapol en el Municipio de Mexicali, pero tiene la limitante que ya no cuenta con frecuencias para poder tener mayor cantidad de grupos de comunicación a diferencia de Tetrapol que tendría la cantidad de grupos suficiente para albergar las comunicaciones del Municipio.

El equipo de ingenieros de Tetrapol tiene presencia al nivel nacional incluyendo la ciudad de Mexicali a diferencia de la tecnología P25 dentro de la cual obtener asistencia técnica directamente del fabricante prácticamente no es posible.

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que en el presente procedimiento de licitación se está plasmando la necesidad de adquirir 60 radios móviles para patrullas y no una migración de tecnología o cambio de infraestructura completa.

Mexicali, Baja California, a 18 de Agosto 2020.

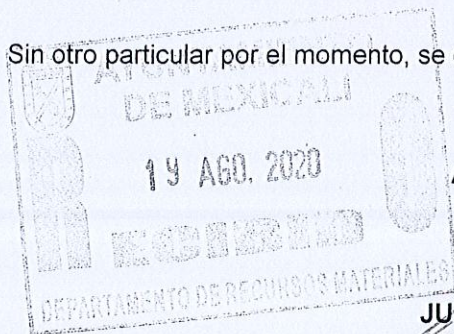
**LUCY JANET SING
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
DE RECURSOS MATERIALES
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la Sesión de la adjudicación del contrato para la "Adquisición de Equipo de Equipo de Radiocomunicación "Terminal Digital móvil (radio) " para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California"

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NUM. LA-802002998-E3-2020

FECHA	SESIÓN	HORA	SALA
20 Agosto 2020	Junta de Aclaraciones	12:00 hrs.	Departamento de Recursos Materiales
24 Agosto 2020	Presentación y Apertura de Propositiones	12:00 hrs.	Departamento de Recursos Materiales
26 Agosto 2020	Notificación de dictamen y emisión de Fallo	12:00 hrs	Departamento de Recursos Materiales

Sin otro particular por el momento, se despide.

**ATENTAMENTE****JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV /tdnj**GOBIERNO
DE MEXICALI**contacto@mxl.gob.mx
(686) 558.1800
Calzada Independencia
993, 1to. Civico C.P. 22000
Mexicali, Baja California